



**ROTARY INTERNATIONAL
DISTRITO 2203**



**JUAN BALLESTER PREFASI
GOBERNADOR 2011-2012**

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A GOBERNADOR / A PROPUESTO / A PARA EL AÑO ROTARIO 2014-2015

Para dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13, Sección 13.010 del Reglamento de Rotary International:

“Propuestas y Elecciones a Gobernador”,

que textualmente dice:

"El distrito deberá seleccionar al candidato a gobernador con no más de 36 meses de antelación pero con no menos de 24 meses antes de la fecha de toma de posesión del cargo".

Así como en la Sección 13.020.4 se detallan las

"Sugerencias para el cargo de Gobernador formuladas por los clubes":

En todo distrito que seleccione a su gobernador propuesto mediante un Comité de Propuestas o en la Conferencia de Distrito, el gobernador invitará a los clubes a sugerir candidatos para el cargo de gobernador. En los casos en que se recurra al Comité de Propuestas, las candidaturas propuestas serán consideradas por el comité, siempre que este organismo reciba las sugerencias antes del vencimiento del plazo establecido y anunciado por el gobernador.

El anuncio de tal plazo deberá ser transmitido a los clubes del distrito al menos dos meses antes de que las sugerencias deban obrar en poder del Comité de Propuestas.

En el anuncio se incluirá la dirección a la cual deben enviarse las sugerencias, las cuales deberán presentarse en forma de resolución adoptada en una reunión ordinaria del club, en la que propone al candidato. El secretario del club deberá certificar la resolución. El club solamente podrá sugerir a sus propios socios en calidad de candidatos a gobernador propuesto.

Condiciones que debe reunir y comprometerse el gobernador propuesto.

Todo candidato presentado para el cargo de gobernador propuesto deberá reunir y comprometerse con las Condiciones descritas en las secciones 15.070 y 15.080 del Artículo 15 del Manual de Procedimiento (2010), Reglamento de Rotary International.

Sección 10.060.1. **Actividades Prohibidas.**

A fin de seleccionar a los rotarios con mejores cualificaciones para ejercer cargos electivos en R.I., se prohíbe toda actividad o gestión destinada a influir de manera positiva o negativa en el proceso de selección para un cargo electivo mediante campañas electorales, actividades de propaganda, solicitud de votos u otros medios.

.../... Si el candidato se enterase de que se han emprendido en su nombre algunas de las actividades prohibidas en esta disposición, deberá expresar inmediatamente su desaprobación a aquéllos que las realizan y disponer el cese de tal actividad.

I.- En su consecuencia, por la presente Convocatoria, invito a los Clubes Rotarios del Distrito 2203 a presentar a sus posibles candidatos cualificados para el desempeño del cargo de **Gobernador/a Propuesto/a 2014-2015.**

II.- El Club que desee presentar candidato/a a este cargo deberá enviar al Presidente del Comité de Propuestas a Gobernador/a Propuesto/a, la documentación siguiente:

A.- Resolución aprobada en reunión ordinaria del club, certificada por el secretario, indicando el nombre de la persona designada.

B.- Declaración firmada por el candidato, certificando que comprende perfectamente las calificaciones, atribuciones y responsabilidades del cargo de Gobernador/a Propuesto/a y que está cualificado para el cargo y con disposición y capacidad para asumir las responsabilidades y desempeñar las funciones de forma competente y con la dedicación requerida.

C.- Su Currículum Profesional y Rotario.

D.- Una fotografía tamaño carnet.

III.- La documentación deberá ser remitida por el secretario del Club y por correo certificado, al Presidente del Comité de Propuestas, el cual estará formado por:

Presidente.....: VICENTE JUAN Y VERDÚ del RC Altea.

Teléfono: 667 474 000 E-mail: gobernador0910@rotary2203.org

Dirección: P.I.Cotes Baixes, C-4 (Exit) ALCOY

Vice-Presidente: PEDRO VALENZUELA GODOY del RC Sevilla-Macarena.

Vocal 1: JAVIER FERRI del RC de Alcoy.

Vocal 2: ALFREDO MELGAR del RC de Benidorm.

Vocal 3: ANTONIO NAVARRO del RC de Murcia.

Suplente 1: ISIDORO ALÉS del RC València.

Suplente 2: IGNACIO PÉREZ DE LOS SANTOS, del RC Sevilla.

IV.- El plazo de recepción de documentaciones de Candidatos finalizará a las 24 horas del día 30 de noviembre de 2011.

V.- Antes del 10 de diciembre de 2011 el Comité de propuestas selecciona a su candidato para Gobernador Propuesto.

VI.- Al día siguiente, el Comité de Propuestas comunicará al Gobernador de Distrito el nombre de la persona propuesta para el cargo.

VII.- Antes del 13 de diciembre de 2011, el Gobernador del Distrito comunicará a los Clubes por correo electrónico, a través de sus Asistentes, la resolución tomada por el Comité de Propuestas.

VIII.- Si antes del 27 de diciembre de 2011, el Gobernador no hubiese recibido ninguna propuesta de Candidato Contendiente, declarará **Gobernador/a Propuesto/a 2014-15**, al candidato seleccionado por el Comité de Propuestas. En caso contrario, se procederá al sistema de elección de candidato contendiente por correo por parte de todos los Clubes del Distrito.

ELECCIÓN POR CORREO:

IX.- Los clubes cuyos candidatos propuestos no hubiesen resultado designados por el Comité de Propuestas, tienen derecho a solicitar una votación por correo de todos los Clubes del Distrito, presentando de nuevo la candidatura del socio, esta vez como Candidato Contendiente.

X.- El Gobernador anuncia los candidatos contendientes y pregunta a los clubes si desean apoyarlos, teniendo de plazo desde el 28 de diciembre de 2011 al 12 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, sección 13.020 y 13.040 del Reglamento de R.I.

XI.- Las candidaturas contendientes serán oficialmente declaradas válidas si están apoyadas por, al menos, siete Clubes distintos del suyo, todos en la forma establecida en el apartado II de esta Convocatoria. Los apoyos deberán ser enviados a la Oficina del Gobernador antes del 12 de enero de 2012.

XII.- En el supuesto de que alguna candidatura contendiente obtuviese este apoyo, el Gobernador informará a los Clubes, antes del 20 de enero de 2012, de los nombres y las calificaciones de los Candidatos, e indicará la forma de votación que se seguirá para la elección del Gobernador/a Propuesto/a, de acuerdo con los términos de la sección 13.020.10 del Artículo 13 del Reglamento de Rotary International.

Para cualquier consulta al respecto dirigirse a:

Oficina Distrital: Juan Ballester Prefasi.-

e-mail: juanballestergobernador11.12@rotary2203.org - Tel. y fax **966 431 550**

C/. Marqués de Campo, 27,^º-A 03700 **DÉNIA**